



Banco Agrario de Colombia
NIT. 800.037.800-8

Prosperidad
para todos

Datos de la Transacción

Tipo Transacción: CONSULTA DE TÍTULOS POR NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEMANDANTE
Usuario: GUALBERTO GERMAN CARRION ACOSTA

Datos del Título

Número Título: 400100007617163
Número Proceso: 11001311002220190095200
Fecha Elaboración: 05/03/2020
Fecha Pago: 27/01/2021
Fecha Anulación: SIN INFORMACIÓN
Cuenta Judicial: 110012033022
Concepto: DEPÓSITOS JUDICIALES
Valor: \$ 286.000,00
Estado del Título: PAGADO EN EFECTIVO
Oficina Pagadora: 10 CENTRO DE NEGOCIOS BTA CENTRO - BOGOTA - BOGOTA
Número Título Anterior: SIN INFORMACIÓN
Cuenta Judicial título anterior: SIN INFORMACIÓN
Nombre Cuenta Judicial título Anterior: SIN INFORMACIÓN
Número Nuevo Título: SIN INFORMACIÓN
Cuenta Judicial de Nuevo título: SIN INFORMACIÓN
Nombre Cuenta Judicial de Nuevo título: SIN INFORMACIÓN
Fecha Autorización: 14/01/2021

Datos del Demandante

Tipo Identificación Demandante: CEDULA DE CIUDADANIA
Número Identificación Demandante: 79456486
Nombres Demandante: FERNANDO
Apellidos Demandante: LANCHERA

Datos del Demandado

Tipo Identificación Demandado: CEDULA DE CIUDADANIA
Número Identificación Demandado: 21069204
Nombres Demandado: BLANCA
Apellidos Demandado: GARZON

Datos del Beneficiario

Tipo Identificación Beneficiario: CEDULA DE CIUDADANIA
Número Identificación Beneficiario: 79456486
Nombres Beneficiario: FERNANDO
Apellidos Beneficiario: LANCHEROS BELTRAN
No. Oficio: 2021000018

Datos del Consignante

Tipo Identificación Consignante: CEDULA DE CIUDADANIA
Número Identificación Consignante: 21069204
Nombres Consignante: BLANCA LEONOR
Apellidos Consignante: GARZON HERRERA

Titulo autorizado el 14 de enero 2021

AL DESPACHO

22 ABR 2021

*sin impulso de
parte*

[Signature]

República de Colombia



JUZGADO VEINTIDÓS DE FAMILIA
Carrera 7 No. 12 C – 23, teléfono 3419906
Correo electrónico: flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

27 MAY 2021

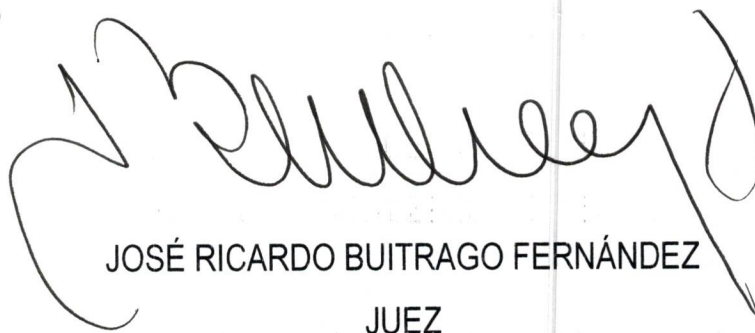
Bogotá, D. C. _____

REF.- EJECUTIVO DE HONORARIOS

No. 11001-31-10-022-2019-00952-00

Visto el informe secretarial que antecede, se requiere al demandante para que acredite la notificación de los demás accionados en los términos del artículo 8º del Decreto 806 de 2020, dentro de los 30 días siguientes a la notificación de este proveído, so pena de dar por terminado el referido proceso por desistimiento tácito, de conformidad con el art. 317 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE,


JOSÉ RICARDO BUITRAGO FERNÁNDEZ
JUEZ

JUZGADO 22 DE FAMILIA DE BOGOTÁ DC	
Esta providencia se notificó por ESTADO	
Núm. <u>54</u>	de fecha <u>28 MAY 2021</u>
 GERMÁN CARRIÓN ACOSTA - Secretario	